

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XXIV- Vol. XXIV - Ordinaria No. 43 – Agosto 28 de 2017

CONTIENE

ACUERDO No. PCSJA17-10746 DE 2017 **1**
“Por el cual se prorrogan las medidas transitorias adoptadas mediante Acuerdo No. PSAA16-10515 de 2016, cuya última prórroga fue con Acuerdo No. PCSJA17-10679 de 2017”.

ACUERDO No. PCSJA17-10747 DE 2017 **2**
“Por el cual se aprueba parcialmente el Plan de Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física para el año 2017 y se profieren unas autorizaciones”.

ACUERDO No. PCSJA17-10748 DE 2017 **5**
“Por el cual se autoriza una distribución a nivel seccional de recursos adicionales del proyecto de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física a nivel nacional del Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial”.

Continúa:

JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ
Secretario

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

ACUERDO No. PCSJA17-10746
Agosto 25 de 2017

“Por el cual se prorrogan las medidas transitorias adoptadas mediante Acuerdo No. PSAA16-10515 de 2016, cuya última prórroga fue con Acuerdo No. PCSJA17-10679 de 2017”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la sesión del 24 de agosto de 2017,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. PSAA16-10515 de 2016, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso el traslado transitorio del centro de servicios judiciales para los juzgados penales para adolescentes de Buga a la ciudad de Palmira y se dictan otras disposiciones hasta el 31 de mayo de 2017, medida que fue prorrogada con Acuerdo No. PCSJA17-10679 de 2017 hasta el 31 de agosto de 2017.

Que mediante oficio CSJVAO17-1510 del 09 de agosto de 2017, la Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle de Cauca justifica y solicita continuar con las medidas adoptadas mediante Acuerdo No. PSAA16-10515 de 2016.

Que al evaluar el efecto de las medidas adoptadas en los circuitos judiciales de Buga y Palmira, se considera pertinente la prórroga del Acuerdo No. PSAA16-10515 de 2016, prorrogada con Acuerdo PCSJA17-10679 de 2017,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- *Prórroga de medidas transitorias.* Prorrogar hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) las medidas adoptadas mediante Acuerdo No. PSAA16-10515 del 11 de mayo de 2016, cuya última prórroga fue mediante Acuerdo No. PCSJA17-10679 de 2017.

ARTÍCULO 2º.- *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ
Presidente (e)

ACUERDO No. PCSJA17-10747
Agosto 25 de 2017

“Por el cual se aprueba parcialmente el Plan de Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física para el año 2017 y se profieren unas autorizaciones”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión del 10 de agosto de 2017 (I.2) y,

C O N S I D E R A N D O

Que el 30 de junio del 2017, el Congreso de la República aprobó la Ley 1837 de 2017, mediante la cual se realizó una adición en el Presupuesto General de la Nación y el Ministerio de Hacienda Crédito Público promulgó el Decreto 1238 de julio de 2017, por medio del cual se liquida la citada adición presupuestal, con un monto total asignado a la Rama Judicial de \$109.400 millones de pesos, de los cuales se apropiaron \$49.212.191.329 para infraestructura física.

Que la Dirección Ejecutiva revisó y ajustó los cronogramas de ejecución y las necesidades de recursos con base en la posibilidad de ejecución de los proyectos programados durante la vigencia 2017 y preparó una propuesta para la ejecución de estos recursos.

Que es necesario adelantar los procesos de contratación de los proyectos enunciados en el presente Acuerdo.

Que la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, expidió los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- CDP's N° 32517, 32617, 32717, 32817, 32917, 33017, 33117, 33217, 33317 y 33417 del proyecto “DOTACIÓN SEDES DESPACHOS JUDICIALES PARA CIUDADES INTERMEDIAS Y CABECERAS DEL CIRCUITO A NIVEL NACIONAL”.
- Constancia de Existencia de Recursos para el proyecto “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA A NIVEL NACIONAL” expedida por el Director Administrativo de la División de Ejecución presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante Memorando DEAJPRM17-410 de agosto 01 de 2017.
- CDP 33517 para el proyecto “CONSTRUCCIÓN SEDES JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES A NIVEL NACIONAL”.
- CDP 33617 ADQUISICIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE INMUEBLES Y/O LOTES DE TERRENO PARA LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR A NIVEL NACIONAL.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar parcialmente el Plan de Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física para la vigencia de 2017. La aprobación parcial de que trata el presente artículo corresponde a los siguientes proyectos a cargo de la Unidad, incluidos en el PROGRAMA 2799 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR RAMA JUDICIAL, así:

a) RECURSOS APROPIADOS LA LEY 1837 DE 2017 y DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN 1238 DE JULIO DE 2017

PROGRAMA	IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO (Código BPIN)	NOMBRE DEL PROYECTO	DISTRIBUCIÓN POR COMPONENTE
2799	2016011000238	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDES DESPACHOS JUDICIALES PARA CIUDADES INTERMEDIAS Y CABECERAS DEL CIRCUITO A NIVEL NACIONAL	\$10.000.000.000
	2016011000231	CONSTRUCCIÓN SEDES JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES A NIVEL NACIONAL	\$1.395.936.224
	2016011000237	ADQUISICIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE INMUEBLES Y/O LOTES DE TERRENO PARA LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR A NIVEL NACIONAL	\$8.375.617.342
	2016011000230	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA A NIVEL NACIONAL	\$29.440.637.763
VALOR TOTAL ASIGNADO A LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA 2799 DECRETO 1238 DE 2017			\$49.212.191.329

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para contratar los siguientes componentes de los proyectos del Plan de Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física para la vigencia 2017 y sus respectivas interventorías:

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO (Código BPIN)	NOMBRE DEL PROYECTO	COMPONENTE	DISTRIBUCIÓN POR COMPONENTE VIGENCIA 2017
2016011000238	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDES DESPACHOS JUDICIALES PARA CIUDADES INTERMEDIAS Y CABECERAS DEL CIRCUITO A NIVEL NACIONAL	Contratación Elaboración de diseños, estudios técnicos, licencia de construcción e intrventoría para la construcción de la sede despachos judiciales del Guamo Tolima	\$ 300.000.000
		Contratación Elaboración de diseños, estudios técnicos, licencia de construcción e interventoría para la construcción de la sede despachos judiciales de Puerto Carreño - Vichada	\$ 400.000.000
		Contratación Elaboración de diseños, estudios técnicos, licencia de construcción e interventoría para la construcción de la sede despachos judiciales de Bolívar-Cauca	\$ 90.208.114

		Contratación Elaboración de diseños, estudios técnicos, licencia de construcción e interventoría para la construcción de la sede despachos judiciales de Belén de los Andaquíes-Caquetá	123.064.422
VALOR TOTAL DISTRIBUCION COMPONENTES DEL CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDES DESPACHOS JUDICIALES PARA CIUDADES INTERMEDIAS Y CABECERAS DEL CIRCUITO A NIVEL NACIONAL			\$ 913.272.536

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	COMPONENTE	DISTRIBUCIÓN POR COMPONENTE VIGENCIA 2017
(Código BPIN)			
2016011000231	CONSTRUCCIÓN SEDES JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES A NIVEL NACIONAL	Construcción de 2 sedes judiciales para juzgados promiscuos municipales en los cuales la Rama Judicial ya dispone de lotes	\$1.395.936.224
VALOR TOTAL DISTRIBUCION COMPONENTES DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN SEDES JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES A NIVEL NACIONAL			1.395.936.224
2016011000237	ADQUISICIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE INMUEBLES Y/O LOTES DE TERRENO PARA LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR A NIVEL NACIONAL	Adquisición de inmuebles para la rama Judicial	8.375617.642
VALOR TOTAL DISTRIBUCION COMPONENTES DEL PROYECTO ADQUISICIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE INMUEBLES Y/O LOTES DE TERRENO PARA LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR A NIVEL NACIONAL			\$8.375.617.342
2016011000230	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA A NIVEL NACIONAL	Recursos a Distribuir para las Direcciones Seccionales	\$29.440.637.763
VALOR TOTAL DISTRIBUCION COMPONENTES DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA A NIVEL NACIONAL			29.440.637.763

ARTÍCULO 3°.- La presente autorización se expide en los términos de los artículos 85 numeral 3° y 99 numeral 3° de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia y lo previsto en el artículo 1° del Acuerdo PSAA16-10552 de 2016, por lo que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, como representante legal y órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial, se hace responsable de la preparación, suscripción y ejecución de los contratos que celebre en cumplimiento de la presente autorización. Una vez perfeccionados los correspondientes contratos, el Director Ejecutivo informará de ellos a la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de su control y seguimiento.

ARTÍCULO 4°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ
Presidente (e)

Proyectó: Rivera L.
Revisó: Arq. Bernal
Aprobó: Arq. Cely I.
DEAJ/UIF

ACUERDO No. PCSJA17-10748
Agosto 25 de 2017

“Por el cual se autoriza una distribución a nivel seccional de recursos adicionales del proyecto de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física a nivel nacional del Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión del 10 de agosto de 2017 (I.2) y,

C O N S I D E R A N D O

Que en la Ley 1837 de junio 30 de 2017, por la cual se efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal de 2017, en el Decreto 1238 del 19 julio de 2017 y lo dispuesto por el Consejo superior de la Judicatura, en el Acuerdo PCSJA17-10747 de agosto de 25 de 2017, mediante el cual se aprobó parcialmente el Plan de Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física – UIF, está incluido el proyecto “C-2799-0800-6 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA A NIVEL NACIONAL”, con una apropiación inicial de \$29.440.637.763 con el recurso 16 “Fondos especiales”.

Que mediante el Acuerdo PCSJA17-10747 de agosto de 25 de 2017, se aprobó parcialmente el Plan de Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física – UIF, contentivo del proyecto “C-2799-0800-6 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA A NIVEL NACIONAL”.

Que en el Plan parcial aprobado se contempla para este proyecto una partida de \$29.440.637.763, para ser distribuidos a las Direcciones Seccionales.

Que según la certificación No. DEAJPRM17- 1410 del 01 de agosto del 2017, expedida por el Director Administrativo de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, existen recursos disponibles y libres de afectación por un monto de \$29.998.037.978.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial, la siguiente distribución de recursos de la Unidad 02 – Consejo Superior de la Judicatura, del Presupuesto de Inversión del Proyecto C- 2799-0800-6 Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Física a Nivel Nacional, como se detalla a continuación:

**SECCIÓN: 2701 RAMA JUDICIAL
UNIDAD 02 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**

PROYECTO C-2799-0800-6 “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA A NIVEL NACIONAL”

CÓDIGO SECCIONAL	SECCIONAL	DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS 2017
0	OFICINA CENTRAL	3.081.009.893
13	COORDINACION ADMINISTRATIVA - RIOHACHA- GUAJIRA	679.157.938
1	BOGOTA - CUNDINAMARCA	1.371.693.855
2	MEDELLIN - ANTIOQUIA	2.436.631.708
	COORDINACION ADMINISTRATIVA – QUIBDO - CHOCO	790.208.000
	SUBTOTAL	3.226.839.708
3	BARRANQUILLA - ATLÁNTICO	1.366.446.227
4	CARTAGENA - BOLÍVAR	1.592.197.459
5	TUNJA - BOYACÁ	309.515.282
	COORDINACION ADMINISTRATIVA – YOPAL - CASANARE	18.326.788
	SUBTOTAL	327.842.070
7	MANIZALES - CALDAS	87.682.975
9	POPAYAN - CAUCA	924.045.004
10	VALLEDUPAR - CESAR	1.945.237.000
11	MONTERIA - CORDOBA	894.371.212
12	NEIVA - HUILA	1.086.786.336
	FLORENCIA - CAQUETÁ	803.461.000
	SUBTOTAL	1.890.247.336
14	SANTA MARTA - MAGDALENA	639.861.868
15	VILLAVICENCIO - META	1.221.329.263
16	PASTO - NARIÑO	658.182.207

17	CUCUTA - NORTE DE SANTANDER	1.499.951.566
	COORDINACION ADMINISTRATIVA – ARAUCA - ARAUCA	117.453.570
	SUBTOTAL	1.617.405.136
19	ARMENIA - QUINDÍO	331.730.375
20	PEREIRA - RISARALDA	741.274.679
21	BUCARAMANGA - SANTANDER	2.059.056.532
25	SINCELEJO - SUCRE	2.700.000.000
26	IBAGUE - TOLIMA	560.777.983
27	CALI - VALLE	1.524.249.043
	TOTAL	29.440.637.763

ARTÍCULO 2°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ
Presidente (e)

Proyectó: Ing. Ma. Helena G.
Aprobó: Arq. Cely I.
DEAJ/UIF